



ADC/KZC/ARA/DPE

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE LAVANDERÍA INTEGRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-2-L121, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 10 MAR 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86

VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018 y N° 409, de 2019, ambas de la Subsecretaría de Agricultura; "la Solicitud de Aprobación de Compra N° 9-A", de 2021, de Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requirió contratar con un servicio de lavandería integral, para la limpieza y planchado de las distintas prendas utilizadas en baños, cocinas, salas de reuniones y otras dependencias de la Institución, ubicada en calle Teatinos N° 40, Santiago, según consta en la Solicitud de Compra N° 9-A, de 2021, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones.

2. Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 61, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SERVICIO DE LAVANDERÍA INTEGRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", autorizándose el debido llamado.

3. Que con fecha 19 de febrero del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-2-L121.

4. Que entre los días 19 y 25 de febrero del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió 2 preguntas por parte de los proveedores, las que fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.

5. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 01 de marzo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR
99.574.920-3	GOLDEN CLEAN S.A.
76.259.352-1	SERVICIOS INTEGRALES AVEIRO PREMIER SERVICES SPA
76.738.865-9	COMERCIAL Y SERVICIOS REYSEN SPA.
77.020.963-3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA

6. Que iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que el proponente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA no adjunta Anexo N° 5 obligatorio para participar del proceso. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Bases electrónicas que señalan: "Serán rechazadas en el acto de apertura del proceso, aquellas propuestas que: -No presenten el Anexo N° 1 Declaración Jurada, según corresponda. -No presenten el Anexo N° 5 correspondiente al Itemizado de prendas. -No presenten Anexo N° 6, si procede", en virtud del principio de estricta sujeción a las Bases, se determinó el rechazo de la propuesta del proveedor antes individualizado en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

7. Que en consideración a lo mencionado precedentemente, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las otras tres ofertas recibidas, toda vez que dieron cabal cumplimiento a los requerimientos administrativos solicitados en las Bases de Licitación, siendo aceptada cada una de dichas ofertas en la etapa de apertura del proceso.

8. Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos los siguientes:

"Criterios de evaluación"

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5%
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	10%
<i>Sustentabilidad</i>	10%
<i>Plazo - Tiempo de respuesta a llamada para servicios express o de urgencia.</i>	35%
<i>Precio</i>	40%
<i>Total</i>	100 %

9. Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

	RUT	PRECIO (40%)			TIEMPO DE RESPUESTA (35%)			SUSTENTABILIDAD (10%)			INCLUSIÓN LABORAL Y/O GENERO (10%)			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)	TOTAL
		Item	Valor	%	Propuesta	Puntaje	%	N° Factores	Puntaje	%	N° Factores	Puntaje	%		
SERVICIOS INTEGRALES AVEIRO PREMIER SERVICES SPA	76.259.352-1	Total Grupo1 (10%)	\$ 4.870	7,2%	Menor o igual a 3 horas	100	35%	2 Factores acreditados	50	5,0%	2 o más factores	100	10%	2,5%	77%
		Total Grupo 2 (10%)	\$ 21.100	6,5%											
		Total Grupo 3 (10%)	\$ 8.400	4,8%											
		Total Grupo 4 (10%)	\$ 2.500	5,6%											
GOLDEN CLEAN S.A.	99.574.920-3	Total Grupo1 (10%)	\$ 3.524	10,0%	Menor o igual a 3 horas	100	35%	Más de 4 Factores acreditados	100	10%	2 o más factores	100	10%	2,5%	77%
		Total Grupo 2 (10%)	\$ 26.760	5,2%											
		Total Grupo 3 (10%)	\$ 9.120	4,4%											
		Total Grupo 4 (10%)	\$ 0	0,0%											
COMERCIAL Y SERVICIOS REISEN SPA.	76.738.865-9	Total Grupo1 (10%)	\$ 4.150	8,5%	Menor o igual a 3 horas	100	35%	2 Factores acreditados	50	5,0%	No informa	0,0%	0,0%	2,5%	81%
		Total Grupo 2 (10%)	\$ 13.800	10,0%											
		Total Grupo 3 (10%)	\$ 4.000	10,0%											
		Total Grupo 4 (10%)	\$ 1.400	10,0%											

10. Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:



1.- Cumplimiento de requisitos formales:

Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA., se le solicitó una aclaración a su oferta a través de la aplicación del sistema de compras públicas, la cual fue respondida dentro de los plazos establecidos, cumpliendo parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación), obteniendo 50 puntos. Y ponderando 2,5%

La oferta de los proponentes Golden Clean S.A: El proponente cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, ya que omite la presentación de la información asociada al Anexo N°5, ya que no presenta los valores requeridos para conocer los valores asociados al grupo N° 4. (Documento que no es crítico para la evaluación, pero es necesario para la prestación del servicio): Obtiene 50 puntos y pondera 2.5%.

Comercial y Servicios Reisen SPA. El proponente cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, ya que no señala explícitamente en su Anexo N° 4, los productos que cumplen con el criterio, solo los acredita. (Información que no es crítica para la evaluación): Obtiene 50 puntos y pondera 2.5%.

2.- Inclusión Laboral y Genero (10%)

Tanto para el caso de la empresa Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA., y Golden Clean S.A., presentan dos o más factores de inclusión laboral y/o de género, incluyendo los medios de verificación solicitados para este criterio, obteniendo ambas empresas un puntaje de 100 puntos, equivalente a un 10%.

El proponente Comercial y Servicios Reisen SPA., no declara ningún factor para este criterio, motivo por el cual obtiene 0 puntos y pondera 0%.

3.- Sustentabilidad (10%):

Se valoró la oferta presentada por los proponentes a través de su Anexo N° 3 y los antecedentes entregados para acreditar dicha información.

- Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA: informa 4 factores en su Anexo de postulación, de los que la Comisión Evaluadora valida solo 2, a saber: Uso de materiales atóxicos y productos de larga vida útil. No fue posible acreditar el factor asociado al Reglamento interno, ya que sólo acompaña copia del ingreso del mismo a las instituciones, pero no se tuvo a la vista el reglamento mismo (*Debe acreditar este factor presentando el documento junto a las cartas que den cuenta del debido ingreso a la Seremi de salud e Inspección del trabajo, según corresponda. Si no se incluyen los tres elementos mencionados no se entenderá acreditado este factor*). Por otra parte, no señala ni acredita la certificación de normas ambientales o ecoetiquetas en la documentación adjunta, por tanto, obtiene 50 puntos equivalente a un 5%.
- Golden Clean S.A. informa 6 factores, de los cuales la comisión evaluadora valida todos los medios de verificación para acreditar los mismos, obteniendo el máximo puntaje de 100 puntos, equivalente a un 10%
- Comercial y Servicios Reisen SPA., informa 3 factores de sustentabilidad, de los cuales la comisión solo valida dos de ellos, a saber, valida uso de materiales atóxicos y productos de larga vida útil. Obtiene 50 puntos y pondera 5%.

4.- Tiempo de Respuesta a llamada de servicio express o urgencia (35%):

Se valoró la información entregada por los proponentes Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA., Golden Clean S.A. y Comercial y Servicios Reisen SPA., en su Anexo N° 2,

obteniendo los tres proponentes el máximo puntaje equivalente a 100 puntos, que establece un plazo de respuesta en caso de emergencia igual o inferior a tres horas ante el llamado del Servicio, ponderando todas un 35%.

5.- Inclusión Laboral y Genero (10%)

Tanto para el caso de la empresa Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA., y Golden Clean S.A., presentan dos o más factores de inclusión laboral y/o de género, incluyendo los medios de verificación solicitados para este criterio, obteniendo ambas empresas un puntaje de 100 puntos, equivalente a un 10%.

El proponente Comercial y Servicios Reisen SPA., no declara ningún factor para este criterio.

6. Criterio Precio (50%):

Razón Social	RUT	Item	Valor	%	
SERVICIOS INTEGRALES AVEIRO PREMIER SERVICES SPA	76.259.352-1	Total Grupo1 (10%)	\$ 4.870	7.2%	24.1%
		Total Grupo 2 (10%)	\$ 21.100	6.5%	
		Total Grupo 3 (10%)	\$ 8.400	4.8%	
		Total Grupo 4 (10%)	\$ 2.500	5.6%	
GOLDEN CLEAN S.A.	99.574.920-3	Total Grupo1 (10%)	\$ 3.524	10%	19.5%
		Total Grupo 2 (10%)	\$ 26.760	5.2%	
		Total Grupo 3 (10%)	\$ 9.120	4.4%	
		Total Grupo 4 (10%)	\$ 0	0%	
COMERCIAL Y SERVICIOS REISEN SPA.	76.738.865-9	Total Grupo1 (10%)	\$ 4.150	8.5%	38.5%
		Total Grupo 2 (10%)	\$ 13.800	10%	
		Total Grupo 3 (10%)	\$ 4.000	10%	
		Total Grupo 4 (10%)	\$ 1.400	10%	

Se aplicó la fórmula de cálculo establecida en el Numeral V de las Bases de Licitación, a los valores finales obtenidos después de sumar los cuatro grupos de prendas asociados y aplicar las ponderaciones respectivas, de acuerdo con los montos informados en las ofertas.

La oferta presentada por Comercial y Servicios Reisen SPA., obtuvo el máximo puntaje, al ofertar los menores precios en tres de los cuatro grupos de prendas, obteniendo un 38%.

Servicios Integrales Aveiro Premier Services SPA obtiene un 24%

Golden Clean S.A. un 20%. Es necesario señalar que en el grupo N° 4 la empresa no entrega información, por lo que se determina no otorgar puntaje en este subitem.

11. Que acuerdo con lo señalado precedentemente, y el resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas de la empresa Asesorías y Gestión Easylit Limitada, RUT: 77.020.963-3 y adjudicar la licitación pública denominada: **SERVICIO DE LAVANDERÍA INTEGRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, publicada bajo el ID 1590-2-L121, al proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS REISEN SPA. RUT: 76.738.865-9**, en la suma total de hasta \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), valor I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos



anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde el aludido proveedor obtuvo 81% como puntaje final ponderado, según se indica en el cuadro de evaluación adjunto.

12. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 09 de marzo de 2021, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución exenta.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3 , por no presentar la documentación obligatoria para participar en el proceso, según lo previsto en las bases de licitación y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución exenta y en el acta de evaluación y proposición de adjudicación de la licitación, de fecha 05 de marzo de 2021.

2. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: “**SERVICIO DE LAVANDERÍA INTEGRAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**”, publicada bajo el ID 1590-2-L121, al proveedor **COMERCIAL Y SERVICIOS REISEN SPA. RUT: 76.738.865-9**, en la suma total de hasta \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), valor I.V.A. incluido, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente resolución exenta, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las propuestas, equivalente al 81%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral VII de la ficha electrónica de la licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

FELIPE VACHÉ JIMÉNEZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento de Administración y Operaciones.